

Santa Fe, 2 de noviembre de 2021

VISTO el Expte. CD N° 096/2021, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **URIONA, Augusto Pablo**, ha solicitado equivalencia en la asignatura electiva **Entornos Virtualizados**, aprobada por Resolución N° 315/2021, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, y asignaturas aprobadas en la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Que dicho estudiante fue obligado a adecuarse al plan activo vigente aprobado por Ordenanza 1547, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CD 479/2020.

Que, analizados los antecedentes presentados y las actividades académicas realizadas por el citado estudiante, la Coordinación de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información y la Dirección del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, avalan el otorgamiento de la equivalencia solicitada.

Que la Secretaría Académica ratifica dicho otorgamiento.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno **URIONA, Augusto Pablo, DNI N° 32.114.620, legajo N° 81291**, en la asignatura electiva **Entornos Virtualizados**, aprobada por Resolución N° 315/2021, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 472

plz
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GREETHER
Decano

2021 - AÑO DE LA UTN COMPROMETIDA CON LA ERRADICACIÓN DEL COVID-19 Y TODAS LAS FORMAS DE DESIGUALDAD SOCIAL